

# RESOLUCIÓN CS N° 176 / 2026



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de mayo de 2026

Expediente N° 11026/23.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las Resolución 159/2026-NAT-UNSa, por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS NATURALES, aprueba el RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES para cursar y rendir, RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS con el Plan anterior y fecha de extinción del Plan anterior y PLAN DE TRANSICIÓN, correspondientes al nuevo Plan de Estudios de la carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA de Sede Regional Sur-Metán, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 4° de la Resolución N° 159/2026-NAT-UNSa se rectifica el texto del punto 6.2. Carga Horaria del Plan – Anexo I – Resolución CDNAT—2023-0591- (ratificada por Resolución CS N° 524/2023).

Que la Resolución 159/2026-NAT-UNSa se sustenta en la propuesta elevada por la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales, vinculada a las instancias correspondientes al régimen de correlatividades y al régimen de equivalencias de la carrera respectiva.

Que a fojas 125 obra nota N° 1125/2026, por parte de las autoridades de la Sede Regional Sur-Metán solicitando que la modificación de régimen de correlativas, equivalencias y plan de transición dispuesta por Res. CD 155/2026 NAT-UNSa se adopte para la carrera homónima que se dicta en la citada Sede.

Que a fojas 155 vuelta del Expte. 11000/23 obra la intervención de la Secretaría Académica de esta Universidad, mediante la cual presta conformidad a lo resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales a través del referido acto administrativo.

Que el Artículo 117, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 104, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 156/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 5° Sesión Especial de fecha 14 de mayo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR la Resolución 159/2026-NAT-UNSa del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por el cual aprueba el Régimen de Correlatividades para cursar y rendir, Régimen de Equivalencia con el Plan anterior y fecha de extinción del Plan anterior y Plan de transición, correspondiente al nuevo Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Sur-Metán, aprobado por Res. CDNAT-2023-591 y rectifica el texto

# RESOLUCIÓN CS N° 176 / 2026



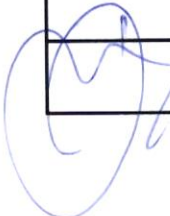
## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR


Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

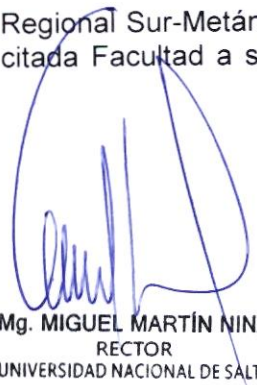
del punto 6.2. Carga Horaria del Plan – Anexo I – de dicha Resolución - (ratificada por Resolución CS N° 524/2023, texto obrante como Anexo I a la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional Sur-Metán, Dirección de Control Curricular y Secretaria Académica. Cumplido, siga a la citada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



## RESOLUCIÓN CS N° 176 / 2026

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

#### ANEXO I

##### 1 RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

El régimen de correlatividades propuesto establece las asignaturas correlativas regulares para cursar y aprobadas para rendir.

	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR	
		REGULARIZADA	APROBADA	REGULARIZADA	APROBADA
<b>Nº</b>	<b>PRIMER AÑO</b>				
1	Botánica Agrícola				
2	Matemática I				
3	Introducción al Estudio de los Sistemas Agropecuarios				
4	Matemática II	Matemática I			Matemática I
5	Química General e Inorgánica				
<b>Nº</b>	<b>SEGUNDO AÑO</b>				
6	Física	Matemática II			Matemática II
7	Química Orgánica	Química General e Inorgánica			Química General e Inorgánica
8	Economía Rural	Introducción al Estudio de los Sistemas Agropecuarios			Introducción al Estudio de los Sistemas Agropecuarios
9	Estadística y Diseño Experimental	Matemática II			Matemática II
10	Agroclimatología	Física			Física



## RESOLUCIÓN CS Nº 176 / 2026

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

11	Química Biológica	Química Orgánica			Química Orgánica
12	Botánica Sistemática Agrícola	Botánica Agrícola			Botánica Agrícola
<b>N°</b>	<b>TERCER AÑO</b>				
13	Fisiología Vegetal	Química Biológica Botánica Agrícola			Química Biológica Botánica Agrícola
14	Introducción a la Producción Animal	Química Biológica			Química Biológica
15	Genética	Estadística y Diseño Experimental Química Biológica			Estadística y Diseño Experimental Química Biológica
16	Maquinarias Agrícolas	Física			Física
17	Microbiología Agrícola	Química Biológica			Química Biológica
18	Ecología de los Sistemas Agropecuarios	Estadística y Diseño Experimental			Estadística y Diseño Experimental
19	Administración Agropecuaria	Economía Rural			Economía Rural
20	Zoología Agrícola	Botánica Sistemática Agrícola			Botánica Sistemática Agrícola
21	Práctica de Formación I	Física		Examen de suficiencia de inglés	Física
<b>N°</b>	<b>CUARTO AÑO</b>				



## RESOLUCIÓN CS N° 176 / 2026

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

22	Edafología Agrícola	Agroclimatología Microbiología Agrícola			Agroclimatología Microbiología Agrícola
23	Fitopatología	Zoología Agrícola Microbiología Agrícola			Zoología Agrícola Microbiología Agrícola
24	Forrajes	Introducción a la Producción Animal Fisiología Vegetal			Introducción a la Producción Animal Fisiología Vegetal
25	Optativa I	*			*
26	Mejoramiento Genético Vegetal	Genética Fisiología Vegetal			Genética Fisiología Vegetal
27	Manejo de Sistemas Ganaderos	Introducción a la Producción Animal Forrajes			Introducción a la Producción Animal Forrajes
28	Manejo y Conservación del Suelo y Topografía	Edafología Agrícola			Edafología Agrícola
29	Manejo Integrado de Plagas	Fitopatología			Fitopatología
30	Práctica de Formación II	Práctica de Formación I Estadística y Diseño experimental			Práctica de Formación I Estadística y Diseño experimental
<b>N°</b>	<b>QUINTO AÑO</b>				
31	Hidrología Agrícola	Manejo y Conservación del Suelo y Topografía			Manejo y Conservación del Suelo y Topografía



## RESOLUCIÓN CS Nº 176 / 2026

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

32	Extensión Rural	Economía Rural			Economía Rural
33	Cereales	Manejo Integrado de Plagas Mejoramiento Genético Vegetal			Manejo Integrado de Plagas Mejoramiento Genético Vegetal
34	Horticultura	Manejo y Conservación del Suelo y Topografía Manejo Integrado de Plagas			Manejo y Conservación del Suelo y Topografía Manejo Integrado de Plagas Mejoramiento Genético Vegetal
35	Fruticultura	Mejoramiento Genético Vegetal Manejo y Conservación del Suelo y Topografía			Mejoramiento Genético Vegetal Manejo y Conservación del Suelo y Topografía
36	Cultivos Industriales	Manejo Integrado de Plagas Manejo y conservación de suelos y topografía			Manejo Integrado de Plagas Manejo y conservación de suelos y topografía
37	Impacto Ambiental	Manejo y conservación de suelos y topografía Manejo Integrado de Plagas			Manejo y conservación de suelos y topografía Manejo Integrado de Plagas
38	Optativa II	*		*	
39	Práctica de Formación III	Práctica de Formación II Manejo de sistemas ganaderos			Práctica de Formación II Manejo de sistemas ganaderos



## RESOLUCIÓN CS Nº 176 / 2026

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

\*Las correlativas de cada asignatura propuesta anualmente como Optativa se establecerán en las Matrices Curriculares de cada asignatura, las cuales deberán ser aprobadas por la Escuela de Agronomía.

#### 2. EQUIVALENCIA ENTRE LOS PLANES 2013 y 2024

Nº	Plan 2013 Dispositivos Curriculares	Plan 2024 Dispositivos Curriculares	Equivalencia	
			Total	Parcial
1	Botánica Agrícola	Botánica Agrícola	X	
2	Matemática I	Matemática I	X	
3	Realidad Agropecuaria	Introducción al estudio de los Sistemas Agropecuarios	X	
4	Matemática II	Matemática II	X	
5	Química General e Inorgánica	Química General e Inorgánica	X	
6	Física	Física	X	
7	Bioquímica(1)	Química Orgánica (1)	X	
8	Economía Rural	Economía Rural	X	
9	Estadística y Diseño Experimental	Estadística y Diseño Experimental	X	
10	Agroclimatología	Agroclimatología	X	
11	Bioquímica (1)	Química Biológica (1)	X	
12	Botánica Sistemática Agrícola	Botánica Sistemática Agrícola	X	
	Examen de suficiencia de Inglés	Examen de suficiencia de Inglés	X	
13	Fisiología Vegetal	Fisiología Vegetal	X	
14	Introducción a la Producción Animal	Introducción a la Producción Animal	X	
15	Genética	Genética	X	
16	Maquinarias Agrícolas	Maquinarias Agrícolas	X	
17	Microbiología Agrícola	Microbiología Agrícola	X	



## RESOLUCIÓN CS Nº 176 / 2026

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

18	Ecología de los Sistemas Agropecuarios	Ecología de los Sistemas Agropecuarios	X	
19	Administración Agropecuaria	Administración Agropecuaria	X	
20	Zoología Agrícola	Zoología Agrícola	X	
21	Práctica de Formación I	Práctica de Formación I	X	
22	Edafología Agrícola	Edafología Agrícola	X	
23	Fitopatología	Fitopatología	X	
24	Forrajes	Forrajes	X	
25	Silvicultura	Silvicultura (Optativa)	X	
26	Mejoramiento Genético Vegetal	Mejoramiento Genético Vegetal	X	
27	Manejo de Sistemas Ganaderos	Manejo de Sistemas Ganaderos	X	
28	Manejo y Conservación del Suelo y Topografía	Manejo y Conservación del Suelo y Topografía	X	
29	Manejo Integrado de Plagas	Manejo Integrado de Plagas	X	
30	Práctica de Formación II	Práctica de Formación II	X	
31	Hidrología Agrícola	Hidrología Agrícola	X	
32	Extensión Rural	Extensión Rural	X	
33	Cereales	Cereales	X	
34	Horticultura	Horticultura	X	
35	Fruticultura	Fruticultura	X	
36	Cultivos Industriales	Cultivos Industriales	X	
37	Sin equivalencia	Impacto Ambiental		
38	Floricultura y Espacios Verdes	Tecnología de Invernaderos y Floricultura (Optativa)	X	
39	Práctica de Formación III	Práctica de Formación III	X	
40	Optativa	Optativa I o II según corresponda	X	

(1) Si el estudiante tiene Bioquímica aprobada, se le reconoce totalmente Química Orgánica y Química Biológica del nuevo Plan. Si el estudiante tiene Bioquímica regular, se le reconocen como regulares Química Orgánica y Química Biológica del nuevo plan.



## RESOLUCIÓN CS Nº 176 / 2026

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

### 3. TÉRMINO DE LA CARRERA Y PLAN DE TRANSICIÓN

Desde la entrada en vigencia del Plan de Estudio 2024 y a medida que avanza el dictado del mismo, se producirá la extinción progresiva del Plan de Estudios 2013.

En el año en que se implemente el primer año del Plan 2024, ya no se dictará el primer año del Plan 2013. Lo mismo sucederá en el año siguiente a su implementación (segundo año) y así continuará sucediendo en los años siguientes con las materias de tercero, cuarto y quinto año respectivamente.

Esta transición implica que, aquellos estudiantes que tengan materias libres en cada año de la Carrera, a medida que se implemente el nuevo plan, no tendrán la posibilidad de volver a cursarlas, porque el Plan 2013 se extinguirá año a año.

Los estudiantes que pertenecen al Plan de Estudio 2013 de la Carrera de Ingeniería Agronómica, que se encuentren en las condiciones que a continuación se detallan, pasarán automáticamente al Plan de Estudio 2024 de la citada Carrera:


1- Aquellos que al 31 de marzo del año siguiente de la implementación del nuevo plan que no cuenten con la totalidad de las materias de 1er año regulares.

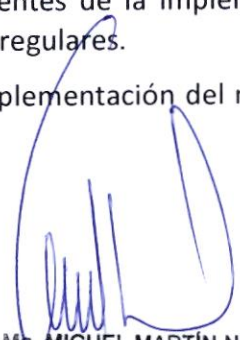
2- Aquellos que al 31 de marzo de los dos años siguientes de la implementación del nuevo plan no cuenten con la totalidad de las materias de 2do año regulares.

3- Aquellos que al 31 de marzo de los tres años siguientes de la implementación del nuevo plan no cuenten con la totalidad de las materias de 3er año regulares.

4- Aquellos que al 31 de marzo de los cuatro años siguientes de la implementación del nuevo plan no cuenten con la totalidad de las materias de 4to año regulares.

5- Aquellos que al 31 de marzo de los cinco años de la implementación del nuevo plan no cuenten con la totalidad de las materias de 5to año regulares.

  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA